



La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga a
Andrea Enriquez Perea Torijano
el título de

Licenciada en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobada con

Mención Honorífica

en el examen profesional que sustentó el día 27 de mayo de 2013, según constancias archivadas en la misma Universidad.

*Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 27 de junio de 2013.*

El Secretario General

Dr. Eduardo Barjuna García

El Rector

M. C. José R. Narro Rodas

Res: ANDREA ENRIQUEZ PEREA TORIJANO (2019648E) | [Opciones de Alumno] | [Cambiar contraseña] | [Cambiar contraseña]

[+]

Calificaciones	Dependencia
Consultar	Facultad de Contaduría y Ciencias A...

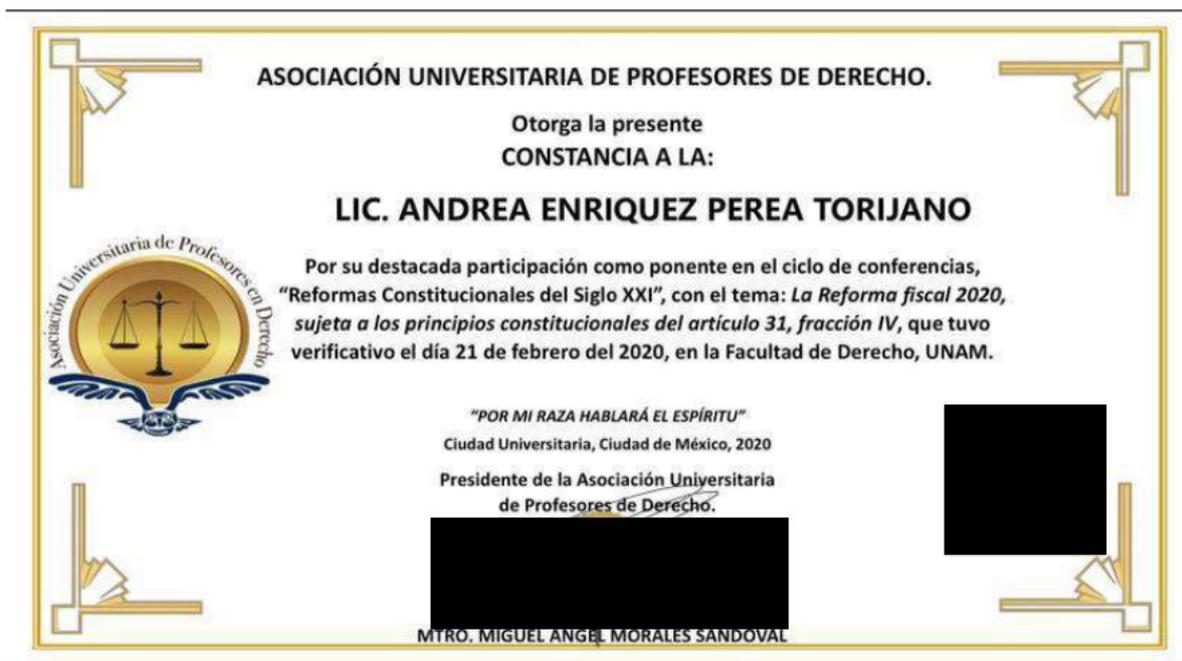
[+]

Calificaciones

Total de créditos:	
Obligatorios:	
Otros:	
	Dependencia
	Facultad de Contaduría y Ciencias A...
	Ciclo
	20/21 SP
	Materia
	Ordinario
	DER. CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LOS CONTRIBUYENTES
	IMPUESTOS Y APORT DE LOS CONTRIBUYENTES I
	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN LA DEFENSA DE LOS DER. DEL CO
	SEM DE INV EN DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE I

[Imprimir]

Información eliminada con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive trigésimo octavo, fracciones I y 11 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como la elaboración de versiones públicas. Se restan datos personales identificativos.





Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

Dirección de Apoyo a la Docencia

Oficio: DGAPA/DAD/969/2020

Asunto: Constancia temporal de
curso del PASD-Licenciatura

ANDREA ENRIQUEZ PEREA TORIJANO
Facultad de Derecho
Presente

Por este medio, hago de su conocimiento que dada la situación de contingencia sanitaria que actualmente estamos viviendo en la Universidad y en el país, el personal de la Dirección de Apoyo a la Docencia (DAD) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico se encuentra imposibilitado de extender la constancia de su participación en cursos organizados e impartidos en el marco del *Programa de Actualización y Superación Docente (PASD) Licenciatura*.

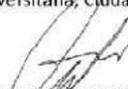
Por lo anterior, esta Dirección le extiende una constancia temporal, en tanto se reanudan las actividades académicas y administrativas de la UNAM, en el que se incluyen los datos de su participación en el siguiente curso:

Participante: ANDREA ENRIQUEZ PEREA TORIJANO
Entidad de adscripción: Facultad de Derecho
Curso: ID10430 Curso de Actualización en Derechos de Autor
Periodo de duración: 24 al 28 agosto de 2020
Duración: 20 horas

Espero que este documento le sirva para atender requerimientos de documentación probatoria que pueda tener en este tiempo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 5 de noviembre


MTRA. LAURA LUNA GONZÁLEZ
Directora de Apoyo a la Docencia





Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

Dirección de Apoyo a la Docencia

Oficio: DGAPA/DAD/957/2020

Asunto: Constancia temporal de
curso del PASD-Licenciatura

ANDREA ENRIQUEZ PEREA TORIJANO
Facultad de Derecho
Presente

Por este medio, hago de su conocimiento que dada la situación de contingencia sanitaria que actualmente estamos viviendo en la Universidad y en el país, el personal de la Dirección de Apoyo a la Docencia (DAD) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico se encuentra imposibilitado de extender la constancia de su participación en cursos organizados e impartidos en el marco del **Programa de Actualización y Superación Docente (PASD) Licenciatura**.

Por lo anterior, esta Dirección le extiende una constancia temporal, en tanto se reanudan las actividades académicas y administrativas de la UNAM, en el que se incluyen los datos de su participación en el siguiente curso:

Participante: ANDREA ENRIQUEZ PEREA TORIJANO
Entidad de adscripción: Facultad de Derecho
Curso: ID10298 Derecho Constitucional
Periodo de duración: 3 al 7 agosto de 2020
Duración: 20 horas

Espero que este documento le sirva para atender requerimientos de documentación probatoria que pueda tener en este tiempo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 5 de noviembre del 2020.


MTRA. LAURA LUNA GONZÁLEZ
Directora de Apoyo a la Docencia



Antiguo Edificio Unidad de Posgrado, 2o. Piso (a un costado de la Torre II de Humanidades), Circuito Escolar, Ciudad Universitaria,
Coyoacán, 04510 Ciudad de México. Teléfonos: 52(55)5622-0792.

Información eliminada con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive trigésimo octavo, fracciones I y 11 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como la elaboración de versiones públicas. Se restan datos personales identificativos.

Mensaje de bienvenida. Semestre 2021-1.



**Estimada ANDREA,
Catedrática de la Facultad de Derecho.**

A nombre de nuestro rector, el **Dr. Enrique Graue Wiechers** y en el mío, me es grato darle a Usted la más cordial bienvenida al semestre 2021-1, que ahora inicia.

México vive –como el mundo entero- un momento crucial. Las condiciones impuestas por la pandemia de COVID-19 han obligado a tomar precauciones para poder superar las adversidades. La impartición de educación superior no es ajena a ello.

En sesión de fecha 7 de septiembre del año en curso, nuestro Consejo Técnico aprobó que este semestre se continuara la impartición de clases con el modelo “presencial a distancia”, aprovecharemos las valiosas herramientas del “Sistema de Aulas Virtuales y Ambientes Educativos” que ofrece nuestra Universidad. El trabajo académico en las plataformas ahí contenidas podrá ser complementado por ustedes los profesores con cualquier actividad asincrónica que fortalezca el proceso enseñanza-aprendizaje.

El Consejo también determinó que en caso de que hubiera condiciones para un eventual regreso físico a las instalaciones, éste se realizará con las medidas de protección suficientes; en ese sentido y de acuerdo a recomendaciones pedagógicas, los grupos están integrados preferentemente a no más de 40 alumnos.

Con el apoyo de nuestros Colegios de Profesores y Seminarios, estamos trabajando para que alumnos y maestros cuenten con una herramienta pedagógica novedosa: la Videoteca Académica de la Licenciatura, que es una plataforma donde las y los estudiantes podrán consultar y repasar sus clases en línea -de manera asincrónica- previamente grabadas por distinguidos profesores de esta Facultad de Derecho. Con este esfuerzo se pretende apoyar a estudiantes de los tres sistemas: escolarizado, abierto y a distancia que tengan problemas de conectividad, disponibilidad, horarios, equipo de cómputo etc.

Las actividades administrativas presenciales siguen suspendidas, motivo por el cual, todo trámite oficial y notificaciones personales se desahogarán a través de correos electrónicos institucionales [@derecho.unam.mx](mailto:derecho.unam.mx). Resulta indispensable que tanto alumnos como maestros lo obtengan y lo revisen con periodicidad.

Las relaciones que surgen del binomio Maestro-Alumno, generan vínculos de toda la vida. Le invito a crearlo y fortalecerlo a pesar de estas condiciones excepcionales. Deberemos hacer un esfuerzo muy importante para mantener relaciones empáticas y solidarias con nuestro alumnado, sobre todo con aquellos que tienen problemas de conectividad o carecen de herramientas tecnológicas adecuadas.

Toda la Comunidad padece por los efectos de la contingencia sanitaria, lo que nos debe dejar como enseñanza que tenemos que aprender a ser más sensibles, solidarios y comprometidos con los problemas de nuestra sociedad.

Formar parte de esta planta docente es un honor, lo que nos permite retribuir a nuestra Alma Mater parte del tesoro del conocimiento recibido en ella. En estos momentos de crisis, su colaboración y apoyo harán posible acrecentar nuestro prestigio y seguir construyendo un futuro de grandeza para esta ilustre institución: la Facultad de Derecho más importante del mundo de habla hispana.

Quisiera abusar de su gentileza y pedirle se sirva dar lectura de la presente misiva frente a su grupo, no sin antes hacerle llegar un afectuoso abrazo virtual y desearle mucho éxito en sus actividades docentes.

A t e n t a m e n t e
“Por Mi Raza Hablará El Espíritu”
Ciudad Universitaria, 21 de septiembre de 2020.

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director de la Facultad de Derecho





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



A QUIÉN CORRESPONDA
PRESENTE

Por la presente se comunica que la profesora ENRIQUEZ PEREA TORIJANO ANDREA cumpliendo con la asistencia requerida, impartió las siguientes asignaturas:

CLAVE_ASIG	NOMBRE_ASIG	SEMESTRE	GRUPO
1125	SER UNIVERSITARIO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	2020-2	
1126/1116	SOCIOLOGIA JURIDICA (EDUCACION A DISTANCIA)	2020-2	
1116	SOCIOLOGIA JURIDICA (EDUCACION A DISTANCIA)	2020-2	
1125	SER UNIVERSITARIO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD (EDUCACIÓN A DISTANCIA)	2021-1	
1126	SOCIOLOGIA JURIDICA (EDUCACION A DISTANCIA)	2021-1	
1126	SOCIOLOGIA JURIDICA (EDUCACION A DISTANCIA)	2021-1	

Lo que se hace constar para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CDMX., a los quince días de febrero de los mil veintiuno.

MARTHA LILIANA MALANCHE GÓMEZ.

JEFADIVISIÓN.

C.c.p. Mtro. Ricardo Rojas Arévalo.- Secretario General de la Facultad de Derecho. Presente.

Información eliminada con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive trigésimo octavo, fracciones I y 11 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.